

Argentina: El BCRA introduce nuevas flexibilizaciones y adecuaciones al régimen de Exterior y Cambios

Medidas que flexibilizan operaciones cambiarias y ajustan requisitos aplicables a exportaciones, financiamiento y cobertura.

En breve

El 9 de abril del 2026, el Banco Central de la República Argentina ("BCRA") emitió la Comunicación "A" 8417 (la "Comunicación"), mediante la cual introdujo diversas adecuaciones al Texto Ordenado sobre Exterior y Cambios (el "Texto Ordenado").

Las modificaciones incluyen, entre otros puntos, la eliminación de la obligación de liquidación de cobros de exportaciones realizadas por personas humanas, la extensión de plazos para el ingreso y liquidación de divisas por exportaciones de personas jurídicas, la flexibilización de pagos de endeudamientos financieros, la incorporación de un nuevo régimen para operaciones de cobertura en moneda extranjera y una nueva declaración jurada para personas humanas que transfieran moneda extranjera al exterior.

Contactos

Gabriel Gomez Giglio
Socio
Buenos Aires

Francisco Fernandez Rostello
Socio
Buenos Aires

En profundidad

Entre las principales medidas adoptadas por la Comunicación, se destacan las siguientes:

i. Exportación de bienes y servicios por personas humanas

Se incorpora una excepción a la obligación de liquidación de los cobros de exportaciones de bienes y servicios realizadas por personas humanas, siempre que los fondos ingresen por el Mercado Libre de Cambios ("MLC") dentro de los plazos normativos aplicables y siempre que se cumplan las condiciones establecidas en el Texto Ordenado.

ii. Plazos para ingreso y liquidación de divisas por exportaciones de bienes

Se incrementa el límite aplicable al plazo de ingreso y liquidación de divisas de exportaciones de bienes a 180 días corridos cuando el importador sea una sociedad controlada por el exportador argentino y se cumplan ciertos requisitos previstos en el Texto Ordenado. Adicionalmente, se extiende a 365 días corridos el ingreso y liquidación de divisas de exportaciones de bienes a contrapartes no vinculadas correspondientes a ciertos bienes.

iii. Pagos de títulos valores y de deuda financiera con contrapartes vinculadas

Se permite el acceso al MLC para el pago de capital e intereses de ciertos títulos valores hasta 3 días hábiles previos al vencimiento. Asimismo, se elimina la necesidad de conformidad previa del BCRA para el acceso al MLC para el pago de capital de ciertos endeudamientos financieros con contrapartes vinculadas, siempre que se cumplan ciertas condiciones.

iv. Transferencias al exterior por parte de personas humanas

A partir del 10 de abril de 2026, se exige una declaración jurada del cliente, comprometiéndose a no realizar compras de títulos valores con liquidación en moneda extranjera por un plazo de 90 días corridos de forma directa o indirecta o por cuenta y orden de terceros, con determinadas excepciones expresamente previstas.

v. Contratos de cobertura en moneda extranjera

Se incorpora un nuevo punto al Texto Ordenado que habilita el acceso al MLC para el pago de primas, constitución de garantías y cancelaciones relacionadas con contratos de cobertura entre monedas extranjeras, siempre que se cumplan con determinados requisitos.

La Comunicación entró en vigencia el 10 de abril de 2026.

Jerónimo Argonz, Asociado, y Juana Bardin, Asociada Jr., contribuyeron a esta alerta legal.



© 2026 Baker & McKenzie. **Ownership:** This site (Site) is a proprietary resource owned exclusively by Baker McKenzie (meaning Baker & McKenzie International and its member firms, including Baker & McKenzie LLP). Use of this site does not of itself create a contractual relationship, nor any attorney/client relationship, between Baker McKenzie and any person. **Non-reliance and exclusion:** All information on this Site is of general comment and for informational purposes only and may not reflect the most current legal and regulatory developments. All summaries of the laws, regulation and practice are subject to change. The information on this Site is not offered as legal or any other advice on any particular matter, whether it be legal, procedural or otherwise. It is not intended to be a substitute for reference to (and compliance with) the detailed provisions of applicable laws, rules, regulations or forms. Legal advice should always be sought before taking any action or refraining from taking any action based on any information provided in this Site. Baker McKenzie, the editors and the contributing authors do not guarantee the accuracy of the contents and expressly disclaim any and all liability to any person in respect of the consequences of anything done or permitted to be done or omitted to be done wholly or partly in reliance upon the whole or any part of the contents of this Site. **Attorney Advertising:** This Site may qualify as "Attorney Advertising" requiring notice in some jurisdictions. To the extent that this Site may qualify as Attorney Advertising, PRIOR RESULTS DO NOT GUARANTEE A SIMILAR OUTCOME. All rights reserved. The content of the this Site is protected under international copyright conventions. Reproduction of the content of this Site without express written authorization is strictly prohibited.